FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 019-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 16 de enero de 2023

Visto el borrador de tesis "El derecho de posesión en los procesos de interdictos de recobrar en los juzgados especializados en lo civil de Huamanga, 2017-2018", presentado por la Bachiller en Derecho Carmen Rosa Solier Durand; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 106-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 13 de mayo de 2022, se aprobó el proyecto de tesis: "El derecho de posesión en los procesos de interdictos de recobrar en los juzgados especializados en lo civil de Huamanga, 2017-2018", presentado por la Bachiller en Derecho Carmen Rosa Solier Durand, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisado por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen General Aprobatorio de Tesis, de fecha 11 de diciembre de 2022, integrada por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente),Iván Chumbe Carrera y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "El derecho de posesión en los procesos de interdictos de recobrar en los juzgados especializados en lo civil de Huamanga, 2017-2018",presentado por la Bachiller en Derecho Carmen Rosa Solier Durand;

Que, mediante Resolución Decanal N° 817-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 16 de diciembre de 2022, se aprobó el borrador de tesis: "El derecho de posesión en los procesos de interdictos de recobrar en los juzgados especializados en lo civil de Huamanga, 2017-2018", presentado por la Bachiller en Derecho Carmen Rosa Solier Durand,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual de la aspirante Carmen Rosa Solier Durand, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día martes 31 de enero de 2023 a horas 6.00pm de manera virtual;

De conformidad con lo previsto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23º y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley.

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "El derecho de posesión en los procesos de interdictos de recobrar en los juzgados especializados en lo civil de Huamanga, 2017-2018", presentado por la Bachiller en Derecho **CARMEN ROSA SOLIER DURAND,** para el día martes 31 de enero de 2023 a horas 6.00pm en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: Aldo Rivera Muñoz, (Presidente),Iván Chumbe Carrera, Marlene León Palacios, Luz Diana Gamboa Castro y Walter Silva Medina (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Carmen R. Solier Durand
Archivo
OOGO/cazp